

ANEXO VIII
**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA RED DE MERCOCIUDADES Y EL CONSEJO
CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CANCELLERÍA ARGENTINA**

La Red de Mercociudades, creada en 1995 ha desplegado un extenso trabajo de cooperación, intercambio de experiencias y posicionamiento de las ciudades en el proceso de integración regional. En ese camino ha considerado sustancial que el Mercosur, como proyecto político trascendente para el desarrollo de la región y su inserción internacional, tenga una visión estratégica e integral, abarcando las dimensiones productiva, comercial, social, académica, cultural.

A punto de cumplir su décimo año de existencia y en pleno crecimiento de las ciudades que la componen, ha considerado indispensable profundizar la activa participación de la sociedad civil en las distintas instancias de trabajo de la Red; en el camino de colaborar para que el Mercosur sume a la sociedad toda en su consolidación.

El Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina, constituye un espacio del que participan empresarios, sindicatos, académicos, organizaciones sociales y ONGs, con el objetivo de promover información, formación de recursos humanos y las acciones referidas a la política exterior argentina, con énfasis en la integración y el Mercosur.

Por lo expuesto,

La Red de Mercociudades, representada en este acto por su Secretario Ejecutivo, Dr. Aníbal Ibarra, por una parte, y el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina, representado por el Emb. Hugo Varsky Representación Especial Integración Participación Social, por otra parte; consideran:

La importancia de impulsar la plena participación de los diferentes actores sociales en el proceso de integración regional, como un componente esencial que permita contribuir efectivamente con el fortalecimiento y consolidación del Mercosur como proyecto comunitario multidimensional;

Para cumplir con dicho objetivo, acuerdan:

- 1) La participación activa de los representantes del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil en las actividades programadas por la Red de Mercociudades a partir de su 10^a Cumbre, como prefacio de la formulación de iniciativas conjuntas.
- 2) La participación de las ciudades miembros de Mercociudades en las acciones del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil.
- 3) Desarrollar programas de formación, para funcionarios municipales de las ciudades miembros de Mercociudades, en temáticas de integración regional.
- 4) Generar instrumentos conjuntos para una mayor difusión del Mercosur, y de las actividades del Consejo y la Red, con la finalidad de incorporar nuevos elementos de conocimiento del proceso regional en la sociedad.
- 5) Designar un representante por el Consejo y otro por la Red con el objetivo de dar seguimiento a la programación de actividades que se acuerden.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 2004.

Dr. Aníbal Ibarra
Secretario Ejecutivo
Red de Mercociudades

Emb. Hugo Varsky
Representación Especial
Integración Participación Social
Consejo Consultivo de la Sociedad Civil
de la Cancillería Argentina